



ORD.: 1 4 3 3 /

ANT.: Resolución Exenta N° 046 de 2025, de SERVIU Región de Antofagasta.

MAT.: V°B° y firma de Resolución que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2026 SERVIU Región de Antofagasta.

ADJ.: Resolución visada y Convenio firmado.

Santiago, 3 0 DIC 2025

A : SR. DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

**DE : MARIO SILVA CELIS
JEFE DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y DESARROLLO - DIVAD (S)**

En relación a la Resolución Exenta N° 046 de 2025, de SERVIU Región de Antofagasta, que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553 para el año 2026, adjunto remito a Ud. la mencionada Resolución debidamente visada por la Subsecretaria y el Convenio firmado por el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Al respecto, agradeceré a Ud. continuar con el trámite de distribución correspondiente de la referida Resolución Exenta.

Saluda atentamente a Ud.



MARIO SILVA CELIS
Jefe Departamento Estudios y Desarrollo - DIVAD (S)


MAR

Distribución:

- Destinatario (c/antecedentes)
- Dpto. Estudios y Desarrollo DIVAD
- Sección Partes y Archivo



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE EL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO Y EL DIRECTOR DEL SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA, PARA LOS EFECTOS DEL PAGO DEL INCREMENTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY Nº 19.553, SUSTITUIDO POR EL Nº 4 DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 19.882.

ANTOFAGASTA, 28 NOV 2025
EXENTA Nº 046 /

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley Nº 19.882; lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del D.S. Nº 983, de 2003, modificado por el D.S. Nº 787 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme al artículo 7º de la Ley Nº 19553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley Nº 19.882, el incentivo al desempeño colectivo se pagará durante el 2027, en relación con el cumplimiento de metas que se definan para el año 2026;
- b) Que, para los efectos señalados en el considerando anterior, con fecha 28 de noviembre de 2025 se ha suscrito entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Directo del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta, un convenio de desempeño respecto de los funcionarios que se desempeñan en dicho Servicio, en el cual se definen los equipos, sus responsables, las metas de gestión a alcanzar e indicadores para su evaluación;
- c) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 19 del D.S. Nº 983, de 2003, de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, el respectivo convenio debe formalizarse mediante resolución del Jefe Superior del Servicio, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

Apruébase el Convenio de Desempeño Colectivo de la Ley Nº 19.882, suscrito con fecha 28 de noviembre de 2025, entre el Ministro de Vivienda y Urbanismo y el Director SERVIU Región de Antofagasta, singularizado en el considerando b) precedente, el cual se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 28 de noviembre de 2025 entre el Sr. **CARLOS MONTES CISTERNAS** Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **VÍCTOR GÁLVEZ ASTUDILLO** Director(a) SERVIU Región de Antofagasta, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley Nº 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7º de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Antofagasta, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo Nº 1, "Depto. Técnico de Construcciones y Urbanización", Equipo Nº 2, "Depto. Operaciones Habitacionales y Contraloría Interna", Equipo Nº 3, "Depto. Finanzas, Depto. Jurídico y Depto. Programación Física y Control y Equipo" Nº 4 "Dirección, Oficina Local De Tocopilla, Oficina Local De Taltal, Departamento Provincial de El Loa y Siac".

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2026 convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta y a contrata, que integren los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

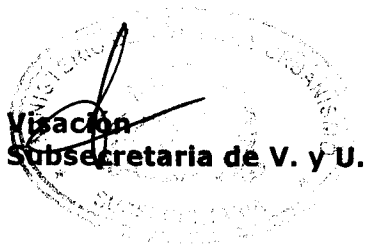
QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2026 la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

"Hay firma de las partes"

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Visación
Subsecretaría de V. y U.


VICTOR GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGION ANTOFAGASTA

VGA/MVH/IMM/imm

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro C/C/Convenio
- Gabinete Subsecretaría C/C/Convenio
- SERVIU Región de Región de Antofagasta Departamento de Programación y Control
- Auditoría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Contraloría Interna Ministerial C/C/Convenio
- Depto. Planificación DIFIN C/C/Convenio
- División Administrativa C/C/Convenio
- Departamento de Estudios y Desarrollo DIVAD C/C/Convenio
- Departamento Administración y Finanzas SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA C/C/Convenio
- Sección Remuneraciones MINVU C/C/Convenio
- Sección Personal SERVIU Región de Antofagasta C/C/Convenio
- Oficina de Partes C/C/Convenio



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19.882 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE ANTOFAGASTA

En Santiago de Chile, a 28 de noviembre de 2025 entre el Sr. **CARLOS MONTES CISTERNAS** Ministro de Vivienda y Urbanismo por una parte y por la otra el Sr. **VÍCTOR GÁLVEZ ASTUDILLO** Director(a) SERVIU Región de Antofagasta, convienen en lo siguiente:

PRIMERO: El presente convenio se firma en virtud de lo establecido en el artículo primero, número cuatro, de la Ley N° 19.882, para los efectos del cálculo del incremento por desempeño colectivo contemplado en el artículo 7° de la Ley 19.553, que será concedido a los funcionarios del SERVIU Región de Antofagasta, que se desempeñen en los siguientes equipos: Equipo N° 1, "Depto. Técnico de Construcciones y Urbanización", Equipo N° 2, "Depto. Operaciones Habitacionales y Contraloría Interna", Equipo N° 3, "Depto. Finanzas, Depto. Jurídico y Depto. Programación Física y Control y Equipo" N° 4 "Dirección, Oficina Local De Tocopilla, Oficina Local De Taltal, Departamento Provincial de El Loa y Siac".

SEGUNDO: Cada equipo estará a cargo del funcionario de mayor nivel jerárquico que esté integrándolo y a igualdad de este nivel, prevalecerá la antigüedad en el cargo; quién será responsable de la dirección del cumplimiento de metas de su correspondiente equipo.

TERCERO: Los compromisos, metas, indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación para el año 2026 convenidos para los equipos indicados en el punto anterior son los establecidos en el documento que se acompaña como Anexo 1 del presente convenio.

CUARTO: Los funcionarios de planta y a contrata, que integren los equipos mencionados en el punto primero, se individualizan en el documento que se acompaña como Anexo 2 del presente convenio.

QUINTO: La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño se efectuará al 31 de diciembre del año 2026 la que se obtendrá de la suma ponderada de los compromisos a evaluar identificados en este convenio, lo cual será verificado por el Auditor Interno Ministerial de la región.

SEXTO: Los Anexos que se mencionan en el presente Convenio de Desempeño Colectivo Ley 19.882 y que se acompañan, se entienden formar parte integrante del mismo.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



VÍCTOR GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGION ANTOFAGASTA

ANEXO 1
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN - UNIDAD DE CAMPAMENTOS	
META N°1 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar iniciativas y programas que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, diversificando las formas de acceso y aumentando la producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Contribuir a la disminución del déficit cualitativo a través del desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas y entornos que tiendan a fortalecer la vida en comunidad en cada territorio regional. ● Desarrollar inversiones urbanas sustentables, inclusivas y con enfoque de género que aumenten los niveles de equidad territorial y la integración social en ciudades y barrios. ● Gestionar suelos para fortalecer la oferta de vivienda pública y equipamiento urbano en los territorios de la región. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 del SERVIU al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2026/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar inversiones urbanas sustentables, inclusivas y con enfoque de género que aumenten los niveles de equidad territorial y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Adjudicar el 85% de proyectos urbanos a más tardar al 30.09.2026, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar en la Programación Ancla 2026
Indicador	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 30.09.2026, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar en la Programación Ancla 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de proyectos urbanos adjudicados al } 30.09.2026 / N^{\circ} \text{ total de proyectos urbanos programados a adjudicar en la Programación Ancla 2026}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
<p>1) Las líneas asociadas al indicador son: Vialidad Urbana (movilidad sustentable, ciclovías y vialidad estructurante), Espacios Públicos, Obras Barriales, Infraestruc. Sanitaria, Proyec. Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Mejoram. de Parques, Constr. Parques Urbanos, Conserv. Parques Urbanos, Reducción de Riesgo de Desastres, Pav. Participativos, Progr. Barrios y Progr. Pequeñas Localidades 2) Considera proyectos en cualquiera de las etapas establecido en el ciclo de Inversiones 3) Por única vez, se podrá solicitar modificación hasta el 10-09-2026 al listado de proyectos, contando con proyectos de reemplazo para no afectar el total de universo comprometido. La región deberá elaborar minuta dirigida al Jefe del DOU/DGU fundamentando solicitud. La modificación se podrá realizar si cuenta con proyectos que hayan pasado por un proceso de licitación. 4) Los informes trimestrales son: enero-marzo (1), abril-junio (2) y julio-septiembre (3).</p>	
Medios de Verificación	
<p>1- Programación Ancla 2026 del subtítulo 31 con el detalle de los proyectos programados a adjudicar. 2- Informe de avance trimestral el cual dé cuenta del estado de las adjudicaciones del proyectos comprometidos en esta meta, enviado por correo electrónico a jefe DDU. 3- Resolución de adjudicación del proyecto (diseño, estudio básico u obras). La resolución puede ser exenta o con toma de razón de la Contraloría. En ambos casos se considerará la fecha de emisión de dicha resolución.</p>	

META N°3 -PONDERACIÓN 15 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar iniciativas y programas que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, diversificando las formas de acceso y aumentando la producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	En el marco de la reducción del déficit habitacional en Chile: Iniciar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS.49 Construcción, DS.19 y DS.10 Construcción, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2026.
Indicador	Porcentaje de viviendas iniciadas en el año de los programas DS.49 Construcción, DS.19 y DS.10 Construcción, respecto al total de viviendas programadas a iniciar el año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de viviendas iniciadas asociadas a los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción durante el año 2026/N° total de viviendas programadas a iniciar de los programas DS 49 Construcción, DS 19 y DS 10 Construcción el año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera Programas comprometidos en el Plan de Emergencia Habitacional: DS.49 Construcción (incluye cartera regular y líneas programáticas del Plan de Emergencia Habitacional: Viv. Pública a Precio Justo, Viv. Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos), DS.19; DS.10 Const. y Ejecución Directa SERVIU. 2. Vivienda iniciada: DS.49, DS.10 ambos modalidad construcción, vivienda asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno SERVIU 2026 registrada en los Sistemas Munin/Trazab. y/o en Excel proporcionado por DITEC. DS.19: es toda viv. con fecha de inicio ingresada a RUKAN. 3. Las "viviendas programadas" a las que se refiere la meta, corresponden a la Programación ANCLA. 4. Durante la medición de la meta, DITEC podrá solicitar medios de verificación de inicio de obras. 5. Los documentos deberán quedar a disposición de manera digital para validación de Auditoría.	
Medios de Verificación	
1. Mail de DITEC y DPH, donde informe la meta de viviendas a iniciar para cada región según programa y línea programática. 2.. Mail de Ditec y otro de DPH con Reporte del avance alcanzado de inicios el año 2026, para cada región. 3. Informe Consolidado SERVIU, en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento anual de la meta. 4.- Copia Actas de Entrega de Terreno Serviu del universo iniciado el año 2026, disponibilizados en carpeta digital. Para DS.19 reporte Rukan de fechas de inicio 2026.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar iniciativas y programas que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, diversificando las formas de acceso y aumentando la producción de viviendas dignas y adecuadas.
Meta	En el marco de la reducción del déficit habitacional en Chile: Terminar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2026.
Indicador	Porcentaje de viviendas terminadas en el año de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1 y DS 120, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de viviendas terminadas asociadas a los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 durante el año 2026} / N^{\circ} \text{ total de viviendas programadas a terminar de los programas DS 49 Construcción y AVC, DS 19, DS 10 Construcción, DS 1, DS 120 el año 2026}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Considera: DS49 Const. (incluye cart. regular y líneas programáticas PEH: Viv. Púb. a Precio Justo y Viv Municipal, Auto-Const. e Industrialización, Micro Radicación y Pequeños Condominios, Cooperativas, Campamentos) y AVC; DS19; DS10 Const.; DS1 (incluye Progr. Trab.), DS120 y Ejecución Directa SERVIU 2. Construcción: DS49, DS10, Viv. asociada a proyecto, corresponde a la fecha más antigua de: Acta de Recepción SERVIU, de DOM, Autorización DOM de habitabilidad (Art. 5.2.7 OGUC) o Informe Serviu reducido a escritura pública (Glosa 2026), registrada en Munin/Trazab y/o Excel DITEC y DS19: Viv. asociada a proy con Recep DOM 2026 registrada en DPH. 3. Adquisición: DS49-AVC y DS1: Sub Pagado por SPS (excluyendo Sub que aplican DS.19) y DS120: Sub. asignados por Res. SERVIU. 4. Las "viviendas programadas" a las que se refiere la meta, corresponden a la Programación ANCLA. 5. SERVIU creará carpeta por progr. con doc. que dé cuenta del término de viv.	
Medios de Verificación	
1. Mail de DITEC y DPH, donde se informa la meta de viviendas a terminar para cada región según programa y línea programática. 2. Mail de DITEC y DPH, con reporte del avance alcanzado de términos en el año 2026, para cada región. 3. Informe Consolidado SERVIU, en base a información reportada por DITEC y DPH, con cumplimiento anual de la meta. 4.- Viviendas terminadas año 2026: Para DS.49 y DS.10 ambos construcción, según corresponda: Acta Recepción DOM, Acta Recepción Serviu, Autorización DOM de habitabilidad (Art. 5.2.7 OGUC), Informe Serviu reducido a escritura pública según Glosa Ley Ppto.2026; DS.19: Acta de Recepción DOM; DS.1, DS.49 AVC: documentación que acredite pago del subsidio; DS.120: Resolución de asignación Serviu. Los documentos deberán quedar a disposición de manera digital para validación de Auditoría.	

META N°5 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar iniciativas y programas que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, diversificando las formas de acceso y aumentando la producción de viviendas dignas y adecuadas. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial
Meta	Alcanzar, al menos el 90% del promedio del cumplimiento logrado en cada una de las dos actividades mensuales que compone el plan de trabajo de fiscalización 2026
Indicador	Promedio del cumplimiento logrado en cada una de las dos actividades mensuales que compone el plan de trabajo de fiscalización 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en cada actividad mensual del plan de fiscalización 2026/Sumatoria de la ponderación de cada actividad mensual a cumplir en el plan de fiscalización 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Las actividades a cumplir son: a)Actividad 1: Responder las consultas mensuales de DITEC sobre "Loteos de proyectos de construcción" respecto de puntos críticos en la ejecución, para FSEV y PHR. b)Actividad 2: Corresponde al cumplimiento del Régimen de visitas de FTO, FTO/Supervisor, según normativa vigente de Asistencia Técnica. La Actividad 2 será medida desde DITEC y el Universo de proyectos será indicado en la Operatoria de la meta. 2.Se define como proyecto en ejecución aquel que cuenta con fecha Acta de Entrega de Terreno Serviu registrado en Munin/Trazabilidad y/o excel DITEC, y sin registro de fecha Recepción de Obras. 3. Loteos en ejecución para FSEV contempla tipologías CNT, MP y PC, para PHR contempla tipología CCH. 4. Periodo de medición es marzo a diciembre 2026. Se aclara que el mes de medición "t" contempla universo de loteos en ejecución del mes "t-1". Por ejemplo, en marzo 2026 se medirá los loteos en ejecución al corte febrero 2026.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1.- Mail de jefe Ditec o a quien encargue enviando el detalle de la operatoria de la meta del Plan de trabajo de fiscalización, a más tardar a febrero 2026. 2.- Mail de jefe Ditec o a quien encargue con Informe de resultado Final de cumplimiento del plan de trabajo de fiscalización.</p>	

META N°6 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar inversiones urbanas sustentables, inclusivas y con enfoque de género que aumenten los niveles de equidad territorial y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Implementar el 100% de las actividades establecidas en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU
Indicador	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas en el Plan
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas/N° total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar cada mes en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU)* 100	
Supuestos	
Notas	
1. El Plan de Uso de los parques urbanos conservados es elaborado por la Unidad Técnica responsable (SEREMI o SERVIU) y validado por la División de Desarrollo Urbano. Este plan debe ser elaborado durante el primer trimestre del año conforme a las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO DE UN PARQUE URBANO" serán remitidas por el jefe DOU a cada región a través de correo electrónico. 2. El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la programación de actividades anual, debe entregarse al 31.12.2026 a la Unidad de parques Urbanos de la División de Desarrollo Urbano.	
Medios de Verificación	
1. Informe SERVIU con listado de Parques en régimen de conservación en la Región, validado por División de Desarrollo Urbano.31.03.2026 2. Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, validado por la División de Desarrollo Urbano.31.03.2026. 3. Programación de actividades anual, indicando la cantidad de actividades a realizar durante el año. 4. Programación de actividades, de cada mes, conforme a lo definido en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, definida e informadas mensualmente a DDU a más tardar a partir del 31.03.2026 5. Informe SERVIU con el verificador para cada una de las actividades implementadas, establecidas en la Programación mensual de actividades del Plan de Uso de los parques conservados por SERVIU, al 31.12.2026	

EQUIPO N° 2 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - CONTRALORÍA INTERNA	
META N°1 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar iniciativas y programas que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, diversificando las formas de acceso y aumentando la producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Contribuir a la disminución del déficit cualitativo a través del desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas y entornos que tiendan a fortalecer la vida en comunidad en cada territorio regional. ● Desarrollar inversiones urbanas sustentables, inclusivas y con enfoque de género que aumenten los niveles de equidad territorial y la integración social en ciudades y barrios. ● Gestionar suelos para fortalecer la oferta de vivienda pública y equipamiento urbano en los territorios de la región. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 del SERVIU al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2026/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial
Meta	Registrar el 100% del gasto de los Subtítulo 32 y subtítulo 33.01, mensualmente, a través de los sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2026
Indicador	Porcentaje del gasto en los subtítulos 32 y subtítulo 33.01, ejecutados a través de los sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Total de gastos ejecutados mensualmente en sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2026/Total de gastos ejecutados en subtítulo 32 y subtítulo 33.01 según SIGFE)*100	
Supuestos	
Notas	
1.- Se entenderá por gasto ejecutado en: a) Subtítulo 32: A otorgar préstamos realizados(registrados) a través de los sistemas SPP o RPM. b) Subtítulo 33.01: A los pagos de subsidios y asistencia técnica realizados(registrados) a través de SPS o RPM, exceptuando GAS y PGC . 2.- Los reportes a presentar darán cuenta de las cifras ejecutadas entre los meses de enero a diciembre de 2026, a través de los sistemas SPP, SPS o RPM, los que deberán ser emitidos en un plazo de 5 días hábiles posteriores al cierre de cada mes, siendo la fecha topé de cierre el día 8 definido por CGR.	
Medios de Verificación	
1- Reporte mensual que detallé cifras ejecutadas a través de los sistemas SPP, SPS o RPM; en un plazo de 5 días hábiles posteriores al cierre de cada mes, siendo la fecha topé de cierre el día 8 definido por CGR. 2- Reporte mensual de ejecución SIGFE de los subtítulos 32 y 33.01.	

META N°3 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial
Meta	Realizar durante el año 2026, 4 capacitaciones en materia de Transparencia (Ley 20.285) al funcionariado.
Indicador	N° de capacitaciones en materia de Trasporencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionariado realizadas en 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
N° de capacitaciones en materia de Trasporencia (Ley 20.285) dirigidas al funcionariado realizadas en 2026	
Supuestos	
Notas	
<p>1. Dos de las capacitaciones deben enfocarse a la Ley 20.285 e Instructivo General N°10 y deben convocar a todas las áreas del Servicio. 2. Dos de las capacitaciones deben enfocarse a la gestión en el portal del Consejo para la Transparencia y deben convocar al personal que atiende solicitudes de transparencia y al área jurídica. 3. En caso de que alguna capacitación no pueda realizarse, se deberá reprogramar y justificar la nueva fecha. 4. Se sugiere que tanto el contenido como la ejecución de las capacitaciones sea apoyado por área jurídica y/o contraloría regional. 5. Las capacitaciones deben realizarse al 31 de marzo, 30 de junio, 31 de agosto y al 30 de noviembre y deben enviarse los medios de verificación a la Encargada de Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública SIAC del nivel central. 6. La modalidad podrá ser presencial y/o virtual.</p>	
Medios de Verificación	
<p>1. Citación enviada para la realización de la actividad, que indique al funcionariado convocado. 2. Listado de participantes: Registro de asistencia de las personas que asistieron a cada capacitación. 3. Material de apoyo: Presentaciones, documentos, o cualquier material utilizado durante las capacitaciones. 4. Correo electrónico de encargado de transparencia de SERVIU enviando citación, listado de participantes y material de apoyo a la Encargada de Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública SIAC del nivel central.</p>	

META N°4 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s)	● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Ministerial(es)	
Objetivo(s)	● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Estratégico(s) del Servicio	
Meta	Cumplir al menos con el 40% de encuestas de percepción de satisfacción post ocupación de viviendas en condominios aplicadas a residentes de un condominio de viviendas sociales
Indicador	Porcentaje de encuestas de percepción de satisfacción post ocupación de viviendas en condominios aplicadas a residentes de un condominio de viviendas sociales igual o superior al 40%
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de encuestas aplicadas en unidades habitacionales de condominio seleccionado /N° total de unidades habitacionales de condominio seleccionado)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Al 31 de marzo de 2026, la Secretaría Ejecutiva de Condominios enviará el formato de las encuestas en app SURVEY y orientaciones metodológicas para facilitar su aplicación y gestión de datos. 2. El condominio será seleccionado por el Serviu y debe estar acogido al régimen de copropiedad inmobiliaria. 3. Se debe coordinar la aplicación de las encuestas con el comité de administración del condominio. 4. El condominio seleccionado debe haber sido entregado por el FSEV (DS 49) y tener una antigüedad mínima de 5 años al momento de la aplicación de las encuestas. 5. Las encuestas de percepción post ocupación de viviendas en condominios buscan conocer cómo los residentes de condominios de viviendas sociales evalúan su vivienda, entorno, condominio y administración.	
Medios de Verificación	
1. Base de datos de las encuestas aplicadas en formato Excel o similar, con el registro de las encuestas realizadas y el total de unidades de vivienda del condominio seleccionado. 2. Informe de resultados del estudio enviado a la Secretaría Ejecutiva de Condominios. 3. Registro fotográfico de la aplicación de las encuestas remitido por correo electrónico a la SE-Condominios.	

EQUIPO N° 3 : DEPTO. FINANZAS - DEPTO. JURIDICO - DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL	
META N°1 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar iniciativas y programas que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, diversificando las formas de acceso y aumentando la producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Contribuir a la disminución del déficit cualitativo a través del desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas y entornos que tiendan a fortalecer la vida en comunidad en cada territorio regional. ● Desarrollar inversiones urbanas sustentables, inclusivas y con enfoque de género que aumenten los niveles de equidad territorial y la integración social en ciudades y barrios. ● Gestionar suelos para fortalecer la oferta de vivienda pública y equipamiento urbano en los territorios de la región. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 del SERVIU al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2026/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	• Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial
Meta	Registrar el 100% del gasto de los Subtítulo 32 y subtítulo 33.01, mensualmente, a través de los sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2026
Indicador	Porcentaje del gasto en los subtítulos 32 y subtítulo 33.01, ejecutados a través de los sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Total de gastos ejecutados mensualmente en sistemas SPP, SPS o RPM durante el 2026/Total de gastos ejecutados en subtítulo 32 y subtítulo 33.01 según SIGFE)*100	
Supuestos	
Notas	
1.- Se entenderá por gasto ejecutado en: a) Subtítulo 32: A otorgar préstamos realizados(registrados) a través de los sistemas SPP o RPM. b) Subtítulo 33.01: A los pagos de subsidios y asistencia técnica realizados(registrados) a través de SPS o RPM, exceptuando GAS y PGC . 2.- Los reportes a presentar darán cuenta de las cifras ejecutadas entre los meses de enero a diciembre de 2026, a través de los sistemas SPP, SPS o RPM, los que deberán ser emitidos en un plazo de 5 días hábiles posteriores al cierre de cada mes, siendo la fecha topé de cierre el día 8 definido por CGR.	
Medios de Verificación	
1- Reporte mensual que detallé cifras ejecutadas a través de los sistemas SPP, SPS o RPM; en un plazo de 5 días hábiles posteriores al cierre de cada mes, siendo la fecha topé de cierre el día 8 definido por CGR. 2- Reporte mensual de ejecución SIGFE de los subtítulos 32 y 33.01.	

META N°3 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar iniciativas y programas que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, diversificando las formas de acceso y aumentando la producción de viviendas dignas y adecuadas. Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial
Meta	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2026
Indicador	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC//Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC para el año 2026, enviado a las regiones a más tardar a enero de 2026.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión de Calidad definido por DITEC para el año 2026 y documento a través del cual se envía Plan a región. 2. Informe de cumplimiento regional emitido por DITEC con datos de corte al 31.12.2026. 3. Verificadores que estén indicados en la matriz PGC.	

META N°4 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar inversiones urbanas sustentables, inclusivas y con enfoque de género que aumenten los niveles de equidad territorial y la integración social en ciudades y barrios.
Meta	Reportar trimestralmente el cumplimiento de la contratación de los proyectos (diseños y obras), enmarcados en los convenios sujetos a transferencias de recursos desde SERVIU a los Municipios, tanto para el programa Barrios y el Programa para las Pequeñas Localidades en el 2026
Indicador	Número de Reportes Trimestrales que den cuenta de las gestiones realizadas por SERVIU referentes al estado de los proyectos (diseños y obras) a contratar por la municipalidad, durante 2026, Enmarcados en los convenios sujetos a transferencias de recursos desde SERVIU a los Municipios, tanto para el programa Barrios y el Programa para las Pequeñas Localidades, realizados al 31 de diciembre de 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
Número de Reportes Trimestrales que den cuenta de las gestiones realizadas por SERVIU referentes al estado de los proyectos (diseños y obras) a contratar por la municipalidad, durante 2026, Enmarcados en los convenios sujetos a transferencias de recursos desde SERVIU a los Municipios, tanto para el programa Barrios y el Programa para las Pequeñas Localidades, realizados al 31 de diciembre de 2026.	
Supuestos	
Notas	
1. SERVIU debe realizar el seguimiento y control del 100% de los proyectos que son parte de convenios vigentes 2. El jefe DGU informará a más tardar el 30 enero 2026, vía mail a los jefes de Servicio el acceso al repositorio de la documentación y formato de planilla de seguimiento para la carga de los M. de verificación. Además, informará la unidad técnica designada para la validación de la nómina de convenios 3. SERVIU debe sistematizar e informar en planilla de control, avance físico y financiero de los proyectos. Esto incluye: estado de las licitación, contratación, y justificar atrasos de los compromisos estipulados en convenios. Si el reporte trimestral enviado por la región presenta retrasos en contratación de proyectos, sólo podrá ser validado por nivel central, según causales externas, sólo si se acogen a los establecido en Decreto 395, 07/11/2023 MINHAC-DIPRES. 4. Los convenios vigentes incluyen aquellos con ppto. transferido antes del 2026 recursos transferidos hasta el dic.2025	
Medios de Verificación	
MV1_ Nómina de convenios vigentes deberá ser informada por los SERVIU y validada por la unidad técnica del nivel central designada, a más tardar el 28 de febrero de 2026. MV2 (2)_Resoluciones con fecha no mayor al 30 de diciembre de 2024, que aprueba convenio e instruye transferencia de recursos al Municipio, MV3_(1) Reportes Trimestrales enviados al Jefe del DGU y validados por las contrapartes técnicas respectivas de NC, con el estado de los contratos de proyectos (diseño y obras). Según planilla de control y seguimiento entregada por equipo DGU. MV4_Acto administrativo Municipal que dé cuenta de la contratación de los proyectos (diseño y obras) que son parte de los convenios vigentes para todo el año 2026 (Resolución o Decreto).	

META N°5 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial
Meta	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Director(a) SERVIU.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU /N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Director SERVIU, a más tardar el 30.01.2026. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el 31.10.2026, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas, el(la) Director(a) SERVIU deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2026 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2026.	

EQUIPO N° 4 : DIRECCION - OFICINA LOCAL DE TOCOPILLA - OFICINA LOCAL DE TALTAL - DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA - SIAC	
META N°1 -PONDERACIÓN 10 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> ● Disminuir el déficit habitacional cuantitativo, a través de la ejecución de un Plan de Emergencia Habitacional que permita la diversificación de las formas de acceso y producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Disminuir el déficit habitacional cualitativo, a través del mejoramiento de viviendas y entornos que fortalezcan la vida en comunidad. ● Promover el desarrollo de ciudades justas e inclusivas para el encuentro y convivencia, a través de una planificación territorial e inversiones sustentables, que permitan fortalecer el tejido social, aumentar la equidad y la integración social en ciudades y barrios ● Promover un modelo de gestión de suelo para la adquisición de terrenos con fines habitacionales, a través de mecanismos institucionales que fortalezcan el rol público en la planificación urbana ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar iniciativas y programas que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo, diversificando las formas de acceso y aumentando la producción de viviendas dignas y adecuadas. ● Contribuir a la disminución del déficit cualitativo a través del desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas y entornos que tiendan a fortalecer la vida en comunidad en cada territorio regional. ● Desarrollar inversiones urbanas sustentables, inclusivas y con enfoque de género que aumenten los niveles de equidad territorial y la integración social en ciudades y barrios. ● Gestionar suelos para fortalecer la oferta de vivienda pública y equipamiento urbano en los territorios de la región. ● Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial ● Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Ejecutar al menos el 99,2% del presupuesto vigente de cierre 2026 del SERVIU al 31.12.2026
Indicador	Porcentaje de presupuesto vigente de cierre ejecutado al 31.12.2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Recursos ejecutados al 31.12.2026/Total recursos del presupuesto vigente de cierre del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Considera el presupuesto vigente de cierre SERVIU, con la excepción de los Subtítulo 25 Ítem 99, Subtítulo 30, Subtítulo 32, Subtítulo 34 Ítem 07 y Subtítulo 35, dado que no se consideran gasto.	
Medios de Verificación	
1. Informe Ejecución Presupuestaria sistema contable vigente.	

META N°2 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial. Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Implementar al menos un 90% de las acciones comprometidas en el Plan de Gestión Social y Territorial (PGST) en el 2026
Indicador	Porcentaje de las acciones comprometidas en el Plan de Gestión Social y Territorial (PGST) implementadas en 2026
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de Acciones implementadas en 2026/N° de Acciones comprometidas en el Plan de Gestión Social y Territorial para el año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. El PGST debe ser elaborado según las orientaciones definidas por la Comisión Social Transversal DPH que incluirán matriz de acciones, formato del Plan y del informe de cumplimiento. 2. Los Servicios deben seleccionar al menos 10 acciones incluyendo aquellas obligatorias identificadas como tal en la matriz. 3. Las orientaciones serán remitidas por la jefatura de la DPH al director/a Serviu mediante correo electrónico a diciembre de 2025. 4. El Servicio podrá incluir en su Plan acciones de la matriz que estén vinculadas a su CDD y que se hayan realizado durante 2026, en el periodo comprendido entre enero y la fecha de envío del Plan. 5. Los instrumentos de incentivo CDD y CDC son independientes entre si, según esto, las acciones comprometidas en el PGST vinculadas a un CDD deben ejecutarse independientemente de la vigencia de este último instrumento. 6. El Servicio deberá disponer de carpeta digital con todos los documentos y registros de respaldo de la meta.	
Medios de Verificación	
1. Plan de Gestión Social y Territorial (PGST) de la región elaborado por el SERVIU al 6 de marzo de 2026 y remitido mediante correo electrónico del Director/a SERVIU, o quien le subrogue, a la Subsecretaria(o) de Vivienda y Urbanismo con copia a la Coordinación del Área Social, a la jefatura de la DPH y a la coordinadora/or de la Comisión Transversal DPH. 2. Tanto el Plan como el cumplimiento del plazo en el envío serán validados por el o la jefa DPH, mediante correo electrónico. 3. Informe de cumplimiento del Plan, en formato enviado por el Nivel Central, el que deberá ser remitido mediante correo electrónico a la Coordinación del Área Social, a la jefatura de la DPH y a la coordinadora/or de la Comisión Transversal DPH, al 31 de diciembre de 2026. 4. Documentos y registros que den cuenta de la ejecución de las actividades comprometidas (actas, informes, fotografías, entre otros).	

META N°3 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial
Meta	Cumplir al menos el 85% de los acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, con la participación de representantes de la(s) Asociación(es) de Funcionarios y el(la) Director(a) SERVIU.
Indicador	Porcentaje de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, cumplidos al 31.12.2026, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(Número de acuerdos cumplidos al 31.12.2026, comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU / N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la Mesas de Buenas Prácticas Laborales, serán enviadas por Jefatura DIVAD mediante correo electrónico dirigido a Director SERVIU, a más tardar el 30.01.2026. 2. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 02.01.2026 y el 31.10.2026, y cuyo cumplimiento esté dentro del año 2026. Del total de reuniones realizadas, el(la) Director(a) SERVIU deberá haber participado al menos en el 75% de las reuniones realizadas. 3. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo razones fundamentadas, las cuales serán revisadas en una reunión de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales durante el año 2026, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión a más tardar al 31.10.2026 4. Las temáticas a abordar serán, a lo menos 1 acuerdo por cada una de las siguientes temáticas: a) Derechos Laborales; b) Salud y Seguridad en el trabajo. c) Conciliación trabajo-familia. d) Participación.	
Medios de Verificación	
1. Resolución Exenta que dispone o sanciona conformación de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU. 2. Actas de reuniones de la Mesa de Buenas Prácticas Laborales SERVIU, que incluyan nómina y firma de los asistentes y resumen de acuerdos. 3. Informe de acuerdos que incluya evidencia del logro de cada uno de ellos, difundido a los funcionarios y funcionarias del Servicio, a más tardar el 31.12.2026.	

META N°4 -PONDERACIÓN 20 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial
Meta	Ejecutar al menos el 85% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU.
Indicador	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2026, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026.
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2026/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2026)*100	
Supuestos	
Notas	
1. Las Orientaciones para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico por Jefatura DIVAD, a más tardar el 30.01.2026. 2. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a la(s) Asociación(es) de Funcionarios de SERVIU. 3. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 4. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo. 5. Las temáticas a abordar en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral serán al menos: a) Salud Mental; b) Ambientes Laborales.	
Medios de Verificación	
1. Prog. de Calidad de Vida y Clima Laboral, aprobado por resolución de Director(a) SERVIU a más tardar el 30.04.2026 enviado por correo electrónico a Subsecretaría de V. y U., con copia a DIVAD, a más tardar el 15.05.2026. 2. Informe de ejecución del Programa, enviado por Director(a) SERVIU mediante correo electrónico a Subsecretaría de V. y U. con copia a DIVAD, a más tardar el 31.12.2026, adjuntando documentación de respaldo de las actividades realizadas 3. Reporte con evaluación de la satisfacción del Programa.	

META N°5 -PONDERACIÓN 30 %	
Meta(s) Ministerial(es)	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial.
Objetivo(s) Estratégico(s) del Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Modernizar la gestión institucional y fortalecer las competencias del funcionariado, que contribuya a la mejora de los procesos internos, la innovación y el uso de tecnologías en el quehacer ministerial Fortalecer el tejido social en los procesos urbano-habitacionales, a través de estrategias de diálogo, formación y participación en los territorios, que promueva una relación de calidad con la ciudadanía.
Meta	Cumplir al menos con el 40% de encuestas de percepción de satisfacción post ocupación de viviendas en condominios aplicadas a residentes de un condominio de viviendas sociales
Indicador	Porcentaje de encuestas de percepción de satisfacción post ocupación de viviendas en condominios aplicadas a residentes de un condominio de viviendas sociales igual o superior al 40%
Fórmula(s) de Cálculo del Indicador	
$(N^{\circ} \text{ de encuestas aplicadas en unidades habitacionales de condominio seleccionado} / N^{\circ} \text{ total de unidades habitacionales de condominio seleccionado}) * 100$	
Supuestos	
Notas	
1. Al 31 de marzo de 2026, la Secretaría Ejecutiva de Condominios enviará el formato de las encuestas en app SURVEY y orientaciones metodológicas para facilitar su aplicación y gestión de datos. 2. El condominio será seleccionado por el Serviu y debe estar acogido al régimen de copropiedad inmobiliaria. 3. Se debe coordinar la aplicación de las encuestas con el comité de administración del condominio. 4. El condominio seleccionado debe haber sido entregado por el FSEV (DS 49) y tener una antigüedad mínima de 5 años al momento de la aplicación de las encuestas. 5. Las encuestas de percepción post ocupación de viviendas en condominios buscan conocer cómo los residentes de condominios de viviendas sociales evalúan su vivienda, entorno, condominio y administración.	
Medios de Verificación	
1. Base de datos de las encuestas aplicadas en formato Excel o similar, con el registro de las encuestas realizadas y el total de unidades de vivienda del condominio seleccionado. 2. Informe de resultados del estudio enviado a la Secretaría Ejecutiva de Condominios. 3. Registro fotográfico de la aplicación de las encuestas remitido por correo electrónico a la SE-Condominios.	

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

EQUIPO N° 1 : DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN Y UNIDAD DE CAMPAMENTOS

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (72 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
10921816-2	ACUÑA RIVERA MYRIAM DAISY	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
17367725-1	ARAYA MANCILLA JAVIER MAXIMILIANO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13870506-4	BARRAZA RIQUELME JORGE ANDRES	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13872186-8	BERRIOS REYES CRISTIAN TOMAS	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16015466-7	BRITO CEPEDA CRISTIAN MARIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16867820-7	BRITO CONTRERAS JOSELINE VIVIANA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12073262-5	BUGUEÑO TORRES IVONNE MARIBEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15685178-7	CALDERON HUERTA DANIEL ADRIAN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12941175-9	CAMPILLAY RODRIGUEZ MARCELA CECILIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
19928361-8	CANELO CANELO SEBASTIAN IGNACIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
18013473-5	CARPANETTI MUNOZ MATIAS FELIPE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15501343-5	CARRIZO SAAVEDRA MARIANNE XIMENA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
9141010-9	CERDA LEIVA PAMELA TAMARA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
7757340-2	CORTES CORTES DAVID AMADIEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16451188-K	CORTES FARIAS ANIBAL ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15674879-K	CORTES MARTINEZ WILLIAMS ADOLFO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
8301598-5	CORTES TAPIA MARISOL DEL CARMEN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
14902901-K	CUEVAS BARRIOS VICTOR ALEJANDRO LEON	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
10305576-8	DIAZ LEIVA NELSON MARCELO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
17044882-0	DONETCH ULLOA GABRIEL FELIPE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16488814-2	DONOVAN ORREGO FRANCO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
9757219-4	ESPEJO CHEPILLO ROBINSON ANTONIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
17899444-1	FAURE MARQUEZ EVELYN ANDREA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13220923-5	FERNANDEZ PEREZ PAULO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
11333766-4	FRITIS LAGOS VICTOR RAFAEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
17437537-2	GAHONA TABILO MARJORIE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16736634-1	GANCHALA CHAVARRIA ADAMS ANDRES	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
9109613-7	GODOY CORTEZ SUSANA ROXANA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
18502388-5	GODOY MATUS MAURICIO ALFONSO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13987660-1	GODOY TELLEZ CRISTIAN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
19102788-4	GOMEZ FERNANDEZ DIEGO ALEJANDRO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
10357976-7	GONZALEZ VASQUEZ MARITZA VIRGINIA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15022338-5	HILL GODOY ARTURO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
11814203-9	HUMIRE FLORES MIGUEL ANGEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12852074-0	LEIVA MUÑOZ MARCELA ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
14547910-K	LIZANA CARVAJAL FRANCISCO ANDRES	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15933470-8	LÓPEZ TRONCOSO JAVIER	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15345969-K	LUZA ALVAREZ CRISTIAN MAURICIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
17909668-4	MELLENDEZ TRIVICK MAURICIO ALFREDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
10674051-8	MERINO HERRERA ANDREA FELICITA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
17846149-4	MOLINA GANGA RUTH ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
9261062-4	MONARDES VERSALOVIC MILENA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
8855488-4	MORAGA JOFRE DAVID ORLANDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
14110331-8	MUÑOZ GOMEZ RODRIGO ORLANDO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13013945-0	MUÑOZ RECARBARREN ELSA ANDREA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13005773-K	MORTUÑO GODOY VICTOR ALEJANDRO ROBINSON	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16489083-K	PASTEN MAGNA GISELLE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
16496945-2	PEREZ AGUILERA JAIME ANDRES	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
11819061-0	RIOS SALVO MARJOLAINE	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12043343-1	RIVERA LOPEZ GASPAS ANDRES	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12984560-0	RODRIGUEZ NAVARRETE PAOLA ANDREA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13753023-6	RODRIGUEZ VASQUEZ EDUARDO DAVID	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15014750-6	ROJAS CUELLO AUDRIETT SUEE ELLENN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
27128962-6	ROJAS LOPEZ MAYELIS YUTSELIS	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
19100556-2	SANCHEZ MORENO SERGIO ISAAC	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12216823-9	SANCHEZ SARRIA MAURICIO ALBERTO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13359819-7	TAPIA BOLADOS PILAR ALEJANDRA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
11839599-9	TAPIA CONTRERAS JOSE MANUEL	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
10929203-6	URIZAR GOMEZ CARLOS ROBERTO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

19935190-7	URZUA GARCIA MARTIN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
20098836-1	VELIZ MUÑOZ JENIFER JAVIERA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
12839893-7	YAÑEZ CARO CLAUDIO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13644619-3	ZAMORANO PEREIRA RODRIGO	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
13646254-7	ZAPATA CALDERON LUZ MARINA	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
17174918-2	ZARRIA ADAROS EMILIO ESTEBAN	DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
15679383-3	CAMERON CHACANA MONSERRAT	UNIDAD DE CAMPAMENTOS
11376159-8	CONTRERAS SOLAR YASNA PATRICIA	UNIDAD DE CAMPAMENTOS
17939546-0	FLORES GOMEZ NICOLE MASSIEL	UNIDAD DE CAMPAMENTOS
13743482-2	HIDALGO MARTINEZ ALEJANDRO ENRIQUE	UNIDAD DE CAMPAMENTOS
17246371-1	MARIN MORENO BARBARA ISABEL	UNIDAD DE CAMPAMENTOS
16326184-7	OLIVARES GALLARDO CARLA	UNIDAD DE CAMPAMENTOS
16350612-2	SEPULVEDA CARPIO JOSE IGNACIO	UNIDAD DE CAMPAMENTOS

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

EQUIPO N° 2 : DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES Y CONTRALORÍA INTERNA

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (21 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
18919448-K	AVALOS CARVAJAL DIEGO IGNACIO	CONTRALORÍA INTERNA
10035970-7	GODOY CORTEZ GLORIA SOLANGE	CONTRALORÍA INTERNA
16649054-5	ROJAS RIQUELME NADIA FERNANDA	CONTRALORÍA INTERNA
15019998-0	TORREJON TORREJON HECTOR RAUL	CONTRALORÍA INTERNA
13419789-7	ALEGRIA VELIZ CAROLINA ISABEL	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
20098701-2	BENBOW RAMIREZ JAVIERA FRANCISCA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12441183-1	BLAMEY CASTILLO ELIZABETH MARGARITA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13013868-3	BRAVO JOFRE ANDREA MARLEN DEL CA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15817707-2	FERNANDEZ GONZALEZ MARGARITA GEORGINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17131707-K	FREZ JORQUERA KONNY HAILIN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13654299-0	GODOY ESPINOZA CLAUDIA SOLEDAD DE LOURDES	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13539367-3	MURA VARGAS SOLANGE AGUSTINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
16672929-7	OLIVARES BRUNA CAMILA ESTEFANIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
17435336-0	OLIVO VARGAS PAULA NICOLE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
15679317-5	PINEDA NAVARRO CAROLINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
8237691-7	QUINTEROS AMARÓ SERGIO MAURICIO	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
11222791-1	ROJAS NAVARRETE ELSA JACQUELINE	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12040264-1	SILVA MORENO EVELYN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
12214008-3	VEGA CATALDO ANA MARIA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
7185871-5	VIDAL ESPINOZA DAGOBERTO DEL CARMEN	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
13421391-4	ZARATE JORQUERA ELIZABETH CAROLINA	DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

EQUIPO N° 3 : DEPTO. FINANZAS Y DEPTO. JURIDICO Y DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (39 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
12347624-7	ALCOZER ZEPEDA MARIBEL CAROL	DEPTO. FINANZAS
13415473-K	BERNALES VALDIVIA CARLA PAOLA	DEPTO. FINANZAS
14109224-3	BUGUEÑO ESPOZ DANIEL ALEJANDRO	DEPTO. FINANZAS
13742110-0	CASTRO VALDÉS YENNY MARISEL	DEPTO. FINANZAS
7397818-1	CEBALLOS FUENTES OSCAR BRAULIO	DEPTO. FINANZAS
17133431-4	CORTES GODOY MONZERRAT	DEPTO. FINANZAS
15690947-5	CORTES ROJO CYNTHIA ELENA	DEPTO. FINANZAS
11721681-0	DONAIRE GONZALEZ RENE ORLANDO	DEPTO. FINANZAS
16489577-7	ESPINOZA RAMIREZ MAURICIO ANDRES	DEPTO. FINANZAS
9048429-K	FUNES VELASQUEZ MARCO ANTONIO	DEPTO. FINANZAS
9995072-2	HENRIQUEZ VEAS ROSA AMELIA	DEPTO. FINANZAS
10815227-3	JOPIA GAJARDO NELSON MARIO	DEPTO. FINANZAS
18918546-4	JOPIA VALENZUELA GONZALO ANDRÉS	DEPTO. FINANZAS
15760580-1	LUCERO GONZALEZ MELISSA TAMARA	DEPTO. FINANZAS
7804882-4	MALDONADO ORTIZ PATRICIA VERONICA	DEPTO. FINANZAS
9736061-8	MARIN DINAMARCA ROSINA RENATA	DEPTO. FINANZAS
19967500-1	RAMIREZ AGUIRRE YULIAM MARIAM	DEPTO. FINANZAS
15980449-6	ROJAS CARMONA DANIELA ALESSANDRA	DEPTO. FINANZAS
16636732-8	ROJAS MARTINEZ NICOLE JAZMIN	DEPTO. FINANZAS
16437047-K	ROJAS ROJAS EMILIA ALEJANDRA	DEPTO. FINANZAS
17938971-1	SAAVEDRA ROJAS ORNELLA GABRIELA ALEJANDRA	DEPTO. FINANZAS
13343264-7	SOTO MORALES PAMELA DENISE	DEPTO. FINANZAS
9562656-4	VEGA ARAYA ALEX ORLANDO	DEPTO. FINANZAS
18133781-8	VILLANUEVA CATRICHEO DANIELA BEATRIZ	DEPTO. FINANZAS
15812914-0	VILLARROEL CHAVEZ RODRIGO PATRICIO	DEPTO. FINANZAS
7710106-3	VOLADOS BOLADOS ALEXIS PABLO	DEPTO. FINANZAS
20213014-3	WORMALD SOTO MAXIMILIANO	DEPTO. FINANZAS
10676964-8	ARAYA DIAZ LEONARDO JUVENAL	DEPTO. JURIDICO
12347172-5	ARAYA REINOSO MANUEL ALEJANDRO	DEPTO. JURIDICO
15678892-9	BERGER SALINAS MAUREEN DIANE	DEPTO. JURIDICO
15710795-K	DONOSO PINTO CAROLINA ISAURA	DEPTO. JURIDICO
16286233-2	KEILHOLD ZAPATA VALENTINA IGNACIA	DEPTO. JURIDICO
14111039-K	MARTINEZ TAPIA MONSERRATT MAKARENA	DEPTO. JURIDICO
6518917-8	PLAZA AVALOS LUCIA RAQUEL	DEPTO. JURIDICO
17132006-2	VERGARA MONTENEGRO JOSELIN GRACIELA	DEPTO. JURIDICO
10669856-2	MENACHO MATAMOROS ILSE CRISTI	DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
15601196-7	RASJIDO GUTIÉRREZ DANNISSA ANDREA	DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
18689651-3	TORO PIZARRO CARLA SOFIA	DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
12941111-2	VENEGAS HERRERA MARTA MARGARITA	DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

ANEXO 2
METAS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2026

MINISTERIO	DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIO	SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

EQUIPO N° 4 : DIRECCION Y OFICINA LOCAL DE TOCOPILLA Y OFICINA LOCAL DE TALTAL Y DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA Y SIAC

FUNCIONARIOS DEL EQUIPO (21 Registros)		
RUT	NOMBRE	UNIDAD
11596138-1	GAJARDO ROGEL MARCELO IVAN	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
7278079-5	GARRIDO AMPUERO LUIS BERNARDO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
9246462-8	MORGADO MORALED A JULIO ALEJANDRO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
15710880-8	SANTANDER VALENZUELA LILIAN	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
16596084-K	TOLEDO ARAYA EDUARDO MAURICIO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
15016803-1	URRELO URRELO CELIA YESENIA	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
9868840-4	ZAMORA CHAVEZ ESTEBAN SERGIO	DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EL LOA
11614476-K	DOUGLAS TOBAR JACQUELINE SOLANGE	DIRECCION
9790639-4	GALVEZ ASTUDILLO VICTOR EDUARDO	DIRECCION
12215065-8	RIVERA SOTO GIOVANNA ALBERTINA	DIRECCION
14190561-9	ROMAN VEGA JOSE	DIRECCION
12395727-K	AVENDAÑO DIAZ GEORGINA DEL CARMEN	OFICINA LOCAL DE TALTAL
8657890-5	MONDACA DIAZ MARIA VALESKA	OFICINA LOCAL DE TALTAL
10365550-1	ZENTENO GOMEZ LUIS FRANCISCO	OFICINA LOCAL DE TALTAL
9501796-7	PINTO MELENDEZ SUSANA ANGELICA	OFICINA LOCAL DE TOCOPILLA
12113097-1	SANCHEZ MASCAYANO JUANITA DEL CARMEN	OFICINA LOCAL DE TOCOPILLA
16672660-3	GALVAN SOTO JOVANNI ALAN	SIAC
10761009-K	GUERRERO PINTO LUISA VERONICA	SIAC
11722403-1	OVALLE MORAGA JOHANNA MARIA	SIAC
9594023-4	PLAZA OLIVARES MARIA DEL CARMEN	SIAC
13645369-6	VENTURA FREZ VILMA ALEJANDRA	SIAC